RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso : Ejecutivo

Radicación : 11001310301920200009800

Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de subrogación legal efectuada por el Fondo Nacional de Garantías S.A., alléguese debidamente actualizada prueba de la existencia y representación legal de Bancolombia S.A.

De igual manera, acredítese de manera idónea la calidad de representante legal del Dr. Juan Pablo Díaz Forero respecto de Pinzón & Díaz Asociados S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY _22/06/2021 _____ SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 107 ___</u>

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria